



Ayuntamiento de
Valladolid

Moción para el impulso de un correcto mantenimiento y conservación de la obra artística pública de la ciudad de Valladolid

Se entiende como arte público aquellas obras de arte que son planeadas y ejecutadas con el propósito de ser exhibidas en espacios públicos, por lo que se consideran patrimonio artístico de la ciudad y de sus habitantes. Esas obras no solo embellecen las calles y plazas, sino que, además, proyectan la identidad y los valores de la ciudad que las acoge y de quienes en ella viven. El arte público, asimismo, convierte al espacio colectivo en un museo al aire libre, en un lugar cálido y amable que merece la pena ser visitado.

Valladolid cuenta con un importante catálogo de ese arte público, conformado, principalmente, por numerosas manifestaciones escultóricas, monumentos conmemorativos y elementos decorativos que, en conjunto, muestran una interesante evolución en los conceptos y en las formas artísticas desde el siglo XIX hasta la actualidad.

En la reciente e interesante publicación “La escultura pública en la ciudad de Valladolid (1835-2023)”, editada por este Ayuntamiento, sus autores, Jose Luis Cano de Gardoqui García, Carlos Sáez Salceda y Pedro Javier Salado Barrera, ponen de relieve que el mayor porcentaje de arte público en nuestra ciudad se generó especialmente en la década de los años 90 del siglo pasado, lo que en palabras de esos investigadores no es casual, porque “las diversas políticas públicas desde esos años han marcado como objetivo la conversión de Valladolid en la capital por excelencia de la escultura”, dado que “los diversos gobiernos municipales de la ciudad han optado por la escultura como elemento definidor, cultural y artístico, para la decoración de nuevas urbanizaciones y remodelaciones de antiguos espacios urbanos”.

Los magníficos ejemplos de arte público con los que cuenta nuestra ciudad, que son testimonio de su fecunda historia, contribuyen a forjar identidad y pertenencia en la ciudadanía. Por ello, las instituciones, y por lo que nos atañe, la administración municipal, deben procurar la conservación y difusión de esas obras artísticas para deleite de los vecinos y vecinas de Valladolid y de quienes nos visitan.

En los últimos años, el Ayuntamiento ha dado importantes pasos en esa tarea de custodiar el patrimonio cultural del que es propietario, caso de la puesta en marcha del Inventario de Bienes Culturales del Consistorio o, también, de la entrada en funcionamiento del Centro Marcelina Poncela, un espacio destinado al almacenamiento, restauración y puesta en valor del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Valladolid.

Aun así, es necesario seguir ahondando en la preservación de ese patrimonio municipal, especialmente en la conservación, mantenimiento y limpieza de la obra artística en el espacio público. Y hay que tener presente que para realizar esas tareas debe contarse

con los medios adecuados y, cuando sea posible, hay que recabar la participación del autor de la obra en la que se haya de intervenir.

En este sentido, mencionamos a continuación algunos ejemplos evidentes de necesidades de mantenimiento y conservación de obras artísticas ubicada en el espacio público de nuestra ciudad. Entiéndase que esta relación podría ser bastante más amplia.

Nos detenemos, en primer lugar, en el monumento “Escenario para una película (stage set for a film)”, del artista Dennis Oppenheim, que está situado en el barrio de La Rubia, en la prolongación del paseo de Zorrilla (primera glorieta). En este caso, debe evaluarse con prontitud su estado, afrontar la reposición de algunos elementos desaparecidos y su adecuada limpieza por parte de restauradores en la materia.

Seguimos con la obra “Sirenas”, situada en la plaza de Martí y Monsó, en la que la fuente que rodea el grupo escultórico presenta un notable deterioro, lo que transmite una sensación de abandono en una de las zonas más céntricas y concurridas de la ciudad.

Y nos centramos, por último, en la escultura “La unión del mundo / monumento a la fraternidad”, del artista Mariano Cobo Fábrega, que está situada en la confluencia de la avenida de Palencia con la calle Real de Burgos. La obra se encuentra rodeada de arbustos que ocultan la dimensión y la belleza de la propia escultura y que convendría sustituir por otra vegetación de menor porte que no dificulte la visión de la escultura.

Si resulta evidente la necesidad de abordar las actuaciones necesarias para conservar en todo su esplendor el arte público repartido por nuestra ciudad, no lo es menos la necesidad de delimitar con claridad que Área o servicio municipal es el competente para realizar esas tareas, con el fin de que pueda contar con los recursos necesarios para acometer el mantenimiento ordinario y las actuaciones de conservación específicas de monumentos, estatuas, placas, monolitos y demás elementos y estructuras que por su configuración y características pertenecen al patrimonio cultural e histórico de la ciudad.

Desde el punto de vista normativo, la escultura pública y su autor están protegidas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico y por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que en su artículo 14.4 reconoce que entre los derechos irrenunciables e inalienables que corresponden al autor figura “exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación”.

A su vez, que la restauración y conservación de la obra artística pública de titularidad municipal en nuestra ciudad es responsabilidad del Ayuntamiento de Valladolid, que, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que ha referencia a la conservación y tutela de los bienes públicos, a la protección de la seguridad de lugares públicos, y a la labor de policía urbanística y de protección del medio ambiente.



Asimismo, la Carta de Servicios relativos a Parques y Jardines del Ayuntamiento de Valladolid menciona expresamente, en relación a los servicios municipales que se prestan, la “*conservación de mobiliario urbano, fuentes y juegos infantiles*”, resultando normativa específica de aplicación el Reglamento Municipal de Parques y Jardines.

Y la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Urbano, aprobada el 6 de febrero de 2018, en su artículo 2, dedicado a su ámbito de aplicación establece que: “las medidas de protección reguladas en esta Ordenanza se refieren a los bienes de servicio o uso públicos de titularidad municipal, tales como calles, plazas, paseos, parques y jardines, puentes y pasarelas, túneles y pasos subterráneos, aparcamientos, fuentes y estanques, edificios públicos, mercados, museos y centros culturales, colegios públicos, cementerios, piscinas, complejos deportivos y sus instalaciones, estatuas y esculturas, bancos, farolas, elementos decorativos, señales viarias, árboles y plantas, contenedores y papeleras, vallas, elementos de transporte y vehículos municipales y demás bienes de la misma o semejante naturaleza”. Y, en artículos sucesivos considera el deterioro de esos bienes como faltas graves o muy graves.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista – PSOE y, en su nombre la concejala que suscribe, presenta al Pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. El alcalde determinará en el plazo de un mes si asume o delega la competencia relativa al mantenimiento, reposición y conservación de la obra artística pública municipal.
2. El Ayuntamiento aprobará, a lo largo de este ejercicio, un protocolo sobre el correcto mantenimiento y conservación de la obra artística municipal situada en el espacio urbano de la ciudad, teniendo en cuenta las buenas prácticas para ello.
3. El Ayuntamiento acuerda asignar, desde este mismo año, el presupuesto necesario anualmente para llevar a cabo las tareas de mantenimiento ordinario u extraordinario que requieran las obras artísticas, monumentos, placas, monolitos y demás elementos artísticos de titularidad municipal.

Valladolid, 20 de mayo de 2024

María del Rosario Chávez Muñoz
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE